***NOTA DUOC N° 09/2023.***

Asunción, 09 de octubre de 2023.

Señor
**Dr. Agustín Encina, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
Presente

Me dirijo a usted, en referencia a la **Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Limpieza para la SNJ", ID N° 430.933** a fin de remitir la Declaración Jurada en la cual constan los motivos por los cuales el contrato con el proveedor adjudicado ha sido formalizado antes del plazo previsto en la norma.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional la emisión del Código de Contratación y la difusión en el SICP.

Sin otro particular, me despido de Usted con mi más alta consideración.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCIÓN

**Lic. José Eduardo Olazar**
**Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones**

Asunción, 09 de octubre de 2023.

**DECLARACIÓN JURADA.**

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 3893/2020 que establece:

**Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).**

*"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:*

*a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…";*

Que el Contrato fue suscrito antes del plazo previsto en la norma, de conformidad al Memorándum DAF N° 26/2023 del 05 de octubre de 2023, por el cual, el Director de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Juventud solicitó la suscripción urgente del Contrato con la firma **Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio**, mencionando lo siguiente:

"*El pedido se realiza considerando que en la actualidad no se cuenta con contrato vigente para la prestación de este tipo de servicios y es imprescindible la higienización y desinfección de las instalaciones a fin de garantizar el derecho de los funcionarios de desarrollar sus labores en un ambiente salubre y limpio, como así también mantener la buena imagen frente a las personas ajenas a la institución que constantemente acuden a la Institución, ya que la Secretaría Nacional de la Juventud no dispone de funcionarios ni insumos para la realización de dicho trabajo*"

Por lo expuesto, en carácter de Declaración Jurada y por los motivos alegados y la manifestación expresada, este Departamento eleva el Contrato suscrito para la verificación y posterior publicación en el SICP.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ASUNCIÓN

**Lic. Jose Eduardo Olazar**
**Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones**

## MEMORANDO D.A.F N° 26/2023

**A** : **Lic. JOSÉ OLAZAR, Jefe Interino**
Unidad Operativa de Contrataciones

**De** : **Lic. JOSE D. VELAZQUEZ V., Director**
Dirección de Administración y Finanzas

**Fecha :** 05/10/2023

**Ref.** : **Solicitar gestión para suscripción de Contrato.**

---

Me dirijo a Usted, en referencia a la Contratación Directa N° 03/2023 "Servicio de Limpieza para la SNJ", ID N° 430.933, a fin de solicitar la realización de los trámites administrativos pertinentes para la suscripción urgente del contrato con la firma Consermar Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio.

El pedido se realiza considerando que en la actualidad no se cuenta con contrato vigente para la prestación de este tipo de servicios y es imprescindible la higienización y desinfección de las instalaciones a fin de garantizar el derecho de los funcionarios de desarrollar sus labores en un ambiente salubre y limpio, como así también mantener la buena imagen frente a las personas ajenas a la institución que constantemente acuden a la Institución, ya que la Secretaría Nacional de la Juventud no dispone de funcionarios ni insumos para la realización de dicho trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-

RECIBIDO
05/10/2023



Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II - Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py